

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 2018-1081 ejecutivo - apelación sentencia

*DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DEISON JAIDER VILLADA ROMANI*

Seria del caso entrar a resolver el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida por el Juzgado 28 Civil Municipal, si no fuera porque el apoderado de la parte actora solicitó la terminación del presente asunto, de conformidad con el memorial allegado por el juzgado de instancia a este estrado judicial.

En consecuencia de lo anterior deberá devolverse el expediente al A quo para que adopte la decisión que corresponda frente a la petición antedicha. Ofíciense por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

949606585ac652973a3db06b3486fd32e42114717fb4b644f1dba170bfd95207

Documento generado en 03/02/2021 10:01:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>